



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Taltal,
Abril, 11 de 2016

VISTOS : La necesidad de disponer en cometido funcionario a la ciudad de Antofagasta al Funcionario a Honorario, encargada de la Oficina de Fomento Productivo, Don **SERGIO RAMIREZ GUARDIA**, para participar de una capacitación a los profesionales municipales de fomento productivo por parte de CORFO Regional, que se realizara el día **Martes 12** de Abril de 2016; y en uso de las facultades que me confiere del artículo 63° del D.F.L. N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 513 /2016 Exento

- 1.- Designase en cometido funcionario a la ciudad Antofagasta, por el día **Martes 12** de Abril de 2016, al encargado de la Oficina Municipal de Fomento Productivo, Don **SERGIO RAMIREZ GUARDIA**.
- 2.- Páguese viático correspondiente al **40%**, más pasajes de ida y regreso.
- 3.- Encomiéndese al Departamento de Contabilidad y Finanzas la cancelación con cargo a las partidas 215.31.02.999.001 "Contratación fomento productivo" y 215.22.08.007 "Pasajes y Bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.



SERGIO ORELLANA MONTEJO

Alcalde de la Comuna



CAROLINA CARCAMO CARCAMO

Secretario (s) Municipal

SOM/ccc

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Departamento Contabilidad y Finanzas
- ✓ Administrador Municipal